

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

41. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 35636/2018, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2018, adoptó, tras el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, el siguiente acuerdo:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente tal y como viene motivado en las memorias justificativas de las distintas consejerías incluidas en el expediente, la Consejera de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, Esther Donoso García-Sacristán da cuenta del expediente nº 35636/2018 de modificación de crédito por Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gasto, al amparo de los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en concordancia con los artículos 47 y siguientes del Real Decreto 500/1990, al considerar:

- Que, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de gasto, el órgano competente para su aprobación es el Pleno.
- Que no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- Que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- Que no incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería **PROPONE** que se adopte lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 35636/2018 por Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de gasto, conforme el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
07/16300/22700	Contratos Prest. Serv. Limpieza	14.324.234,43	1.400.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			1.400.000,00 €